REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON. 2 4 ENE 2024

DECRETO REGISTRADO NO 129 4 / VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

- La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- 4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- Decreto Presupuestario N°65 de fecha 26 de diciembre del año 2023, que aprueba presupuesto de salud año 2024.
- Decreto Alcaldicio N°3.022 de fecha 28 de septiembre del 2023, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2024.
- Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol Nº 303-2021.
- Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
- 11. Decreto Registrado N° 3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
- 12. Decreto Alcaldicio $N^{\circ}3.654$ de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde.
- 13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 14. Resolución SAR 69/2024 de fecha 19 de enero del año 2024.
- /15. Ficha personal de reemplazo N°100/2024 con presupuesto comprometido.
- 16. Certificado de documentación de fecha 22 de enero de 2024.
- 17. Certificado disponibilidad presupuestaria N°208 de fecha 22 de enero del año 2024.
- 18. Nómina de funcionarios.

DECRETO

- RATIFIQUESE el nombramiento en calidad de reemplazo como administrativo por el día 21 de enero del año 2024 a doña ISAMAR ALLENDES ALLENDES, C.I. N.º para reemplazar permiso administrativo de doña Sara Allendes P., para que desempeñe labores de Admisor en el SAR del Cesfam de Concón.
- El NOMBRAMIENTO, es por 12 Horas turno SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría E. Nivel 15.
- IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtitulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE ALCALDE ALCALDE SECRETARIO MUNICIPAL DISTRIBUCION: REGISTRO SIAPER SECRETARIA MUNICIPAL MUNICIPAL DAD DE CONCON **INTERESADO** Direccia de Control DEPARTAMENTO DE SALUD Objetado Ousen MCD/evp. 23 ENE